

# BOLETÍN INFORMATIVO

de la

## ASOCIACIÓN VECINAL “FUENTE DE LA REJA”

(PLATAFORMA ANDALUZA EN DEFENSA DEL SISTEMA  
FUENTE-CHARCA-HUERTA DE PEGALAJAR)

[www.lacharcadepegalajar.com](http://www.lacharcadepegalajar.com)

Nº 71 - PEGALAJAR –SEPTIEMBRE - 2017

## LA ASOCIACIÓN VECINAL CUMPLE ESTE AÑO SU 25 ANIVERSARIO



En 1992 se creó la Asociación Vecinal Fuente de la Reja con el objetivo de trabajar por la recuperación del agua de la Fuente de la Reja.

Hemos trabajado mucho en estos 25 años y hemos conseguido importantes objetivos, aunque no tenemos todavía una solución definitiva para la Fuente. Pero, con nuestro trabajo hemos contribuido a que no se olvide el problema de la desecación y a poner las bases para las posibles soluciones. Hemos mantenido viva la memoria del agua en Pegalajar. Esa agua que añoramos y que reclamamos porque ha conformado un importante patrimonio cultural, económico y social relacionado con los usos del agua que nos define como pueblo. Este legado que hemos heredado es fruto del trabajo y del conocimiento de muchas generaciones que nos han precedido y que nos reclaman que lo conservemos y no lo dejemos morir.

Por eso la Asociación Vecinal sigue trabajando incansablemente para conservar la memoria y para recuperar el agua que nos pertenece.

# SEGUIMOS RECLAMANDO UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA DESECACIÓN DE LA FUENTE DE LA REJA

## **PORQUE PEGALAJAR TIENE UN DERECHO HISTÓRICO A ESTA AGUA:**

El pueblo ha nacido y se ha desarrollado en torno a la Fuente. La Charca es su principal seña de identidad y sus aguas han regado desde tiempos inmemoriales la huerta y el olivar tradicional.

## **PORQUE LO DICE EL PLAN DE ORDENACIÓN DE EXTRACCIONES ELABORADO EN 2006:**

En este Plan se recogen 11 medidas que deben de realizarse para conseguir recuperar el acuífero sobreexplotado *“liberando de toda presión al sector del Estanque”*.

## **PORQUE ES LEY:**

- El Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, en su Artículo 41. Punto 3, dice: *“Será de aplicación el Plan de Ordenación de Extracciones, aprobado en noviembre del año 2006, de la masa de agua Mancha-Real-Pegalajar durante el plazo de vigencia del presente Plan”*
- El Real Decreto 1/2016, en su Artículo 35.2. lo ratifica.

## **PORQUE LO EXIJE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

- El FALLO de la Sentencia nº 295/2007 de la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía *“Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto ... por la “Asociación Vecinal Fuente de la Reja de Pegalajar” contra la inactividad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir... declarando el derecho de la Asociación recurrente a que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir elabore el Plan de Ordenación para recuperación del acuífero de la Unidad Hidrogeológica...”*

## **PORQUE LO ESTABLECE LA ORDEN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:**

- En las Instrucciones Particulares de dicha Orden se urge: *“la intervención inmediata para salvaguardar este patrimonio estableciendo a nivel supramunicipal, la revisión del Plan Especial del Medio Físico de la provincia de Jaén de manera que de acuerdo con los estudios ya realizados o con los que sea pertinente realizar se adopten las medidas restrictivas, en lo que respecta a la explotación del acuífero que abastece a la fuente de la Reja, que afecten al conjunto de los municipios beneficiarios del mismo, llegando al establecimiento de condiciones para los contratos de concesión de aguas a los habitantes de estos municipios correspondientes. Si fuera necesario, se propondrá la revisión del planeamiento de dichos municipios para adaptar sus determinaciones a las del planeamiento especial, fijándose un plazo para su realización”*.

## **PORQUE LO DETERMINA LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA:**

- La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, obliga a los Estados miembros de la Unión Europea a tener en cuenta, en el ámbito de sus políticas de aguas, la obligación de contemplar conjuntamente las masas de aguas subterráneas y los ecosistemas acuáticos y terrestres a ellas asociados, exigiendo con ello el estrecho vínculo entre el agua como recurso y el medio ambiente, de manera que las actuaciones deben contemplar la protección, mejora y regeneración de los acuíferos.

# **HOJA DE RUTA**

La Asociación Vecinal ha mantenido varias reuniones con la Corporación Municipal del Ayuntamiento presentando a los grupos políticos diferentes iniciativas que han sido aprobadas por unanimidad por el Pleno de la Corporación mediante las cuales se exige a las diferentes administraciones a dar cumplimiento con la normativa establecida y a desarrollar íntegramente el Plan de Ordenación de Extracciones.

Estos acuerdos plenarios y la insistencia de la Asociación han motivado una REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE EXTRACCIONES DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA REAL-PEGALAJAR, celebrada en la sede de la CHG en Jaén, el día 26/6/2017.

En dicha reunión la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir presentó la siguiente HOJA DE RUTA con las acciones más urgentes y necesarias que hay que llevar a cabo:

- **Reducción de los consumos hasta ajustarse a las previsiones de la Planificación Hidrológica: Mancha Real 1.000.000 m3 anuales, la Guardia de Jaén (todos los sondeos) 450.000 m3, Pegalajar, 275.000 m3 anuales: control de contadores y dotaciones**
- **Protocolo de uso de distintos acuíferos para Mancha Real.**
- **Construcción de sondeos en La Barrena (Mancha Real) y La Cerradura (fuera del acuífero sobreexplotado)**
- **Estudio de la viabilidad del uso conjunto Fuentes del Bercho-sondeo de Pegalajar. Puesta en marcha, si procede.**
- **Conexión de La Guardia de Jaén al sistema Quiebrajano-Víboras.**
- **Se mantiene la posibilidad de un nuevo sondeo desde la masa de agua “Almadén-Carluca” (para el abastecimiento a Pegalajar. Fuera del acuífero sobreexplotado) en caso de no recuperación tras la ejecución de las medidas anteriores.**

Las Diferentes administraciones presentes en la reunión (Ayuntamientos, Diputación, Junta de Andalucía y CHG) acordaron colaborar para desarrollar esta HOJA DE RUTA realizando las actuaciones que a cada uno le corresponden.

## **EN NUESTRA OPINIÓN, PARA QUE LA FUENTE TENGA AGUA ES NECESARIO:**

1º.- QUE NADIE LE SAQUE AGUA AL ACUÍFERO SOBREEXPLOTADO.

(Mancha Real, Pegalajar y La Guardia y sus urbanizaciones deben abastecerse de otros recursos procedentes de acuíferos cercanos y del Víboras-Quiebrajano).

2º.- QUE SE CONTROLLEN TODAS LAS EXTRACCIONES (INCLUYENDO LA DEL SANTO REINO, DE LA QUE NO HAY DATOS DEL VOLUMEN DE EXTRACCIÓN) ) Y SE REGULEN DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDA.

3º.- QUE SE RECARGUE EL ACUÍFERO CON LOS APORTES DEL AGUA DE LA LLUVIA PARA SUPERAR LOS NIVELES TAN BAJOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA.

(En la actualidad el nivel del agua del acuífero del estanque está a 11,30 metros por debajo de la cota del derrame de la Fuente).

**ESTO ES POSIBLE SI HAY VOLUNTAD POLÍTICA Y DINEROS PARA LLEVAR A CABO ESTAS ACCIONES. NUESTRA OBLIGACIÓN COMO PUEBLO AFECTADO ES EXIGIRLAS, EMPEZANDO POR EL AYUNTAMIENTO QUE ES EL PRIMERO QUE TIENE QUE MOVERSE.**

Para celebrar el 25 Aniversario de la Asociación vamos a realizar diversas actividades durante el mes de octubre, empezando por una ASAMBLEA para decidir las movilizaciones que vamos a realizar para seguir reclamando un derrame permanente de agua en la Fuente de la Reja.

## **CONVOCATORIA DE ASAMBLEA**

**DÍA 6 DE OCTUBRE, A LAS 20,30 H.  
EN EL CENTRO CULTURAL**



### **ACTIVIDADES a realizar del 19 al 30 de octubre:**

- EXPOSICIÓN DE ARTE SOBRE “EL AGUA EN PEGALAJAR”
- CONCURSO ESCOLAR DE PINTURA
- MUESTRA DE LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN (1992-2017)
- ACTO DE CONVIVENCIA E INVITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN A LOS SOCIOS
- ACTIVIDADES CULTURALES
- ACTO REIVINDICATIVO